



## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0159-2026-MPP/A

Puno, 24 de febrero del 2026

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

##### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a la POLICÍA NACIONAL DEL PERU, EN EL MARCO DE DESARROLLARSE LA CEREMONIA DE CLAUSURA DEL PROGRAMA PREVENTIVO "VACACIONES ÚTILES 2026 - CLUB DE MENORES AMIGOS DE LA POLICÍA", evento que se desarrollara en la Plaza de Armas de la ciudad de Puno, en fecha 25 de febrero del 2026. Programa preventivo que ha permitido fortalecer valores cívicos, disciplina, identidad institucional y cultura de prevención en los niños y niñas participantes, promoviendo actividades formativas, deportivas y de integración comunitaria.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

##### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a la:

## Policia Nacional del Perú - PNP Clausura del Programa Preventivo "Vacaciones Útiles 2026"

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la Policía Nacional del Perú - PNP, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE